



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0997-2019-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2019.

VISTOS, El Oficio N° 539-2019-VIPAC-CO/UNAM del 22.10.2019, Informe N° 281-2019-DGC/P/UNAM del 21.10.2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2019-UNAM del 10.04.2019, Informe N° 073-2019-2019-UAA/DGC/P/UNAM del 21.10.2019, Informe N° 004-2019-RPC/PAME/UNAM del 18.10.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 004-2019-RPC/PAME/UNAM del 18.10.2019, el Director (e) del Programa Académico de Medicina, remite el Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina agregando las sumillas respectivas de los cursos sugeridos para su revisión y/o aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 073-2019-UAA/DGC/P/UNAM del 21 de octubre del 2019, la Unidad de Autoevaluación y Acreditación, emite opinión técnica favorable a fin de que se incluya con acto resolutivo las sumillas al Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina, con la finalidad de poder ser anexado al Expediente que se debe complementar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Que, a través del Oficio N° 539-2019-VIPAC-CO/UNAM del 22 de octubre del 2019, el Vicepresidente Académico, eleva los actuados al Presidente de la Comisión Organizadora con la finalidad que se emita acto resolutivo de Modificación del Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2019-UNAM de fecha 10 de abril del 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR** la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2019-UNAM de fecha 10.04.2019, en cuanto al Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina, el cual consta de veinte y cuatro (24) folios y sus respectivas sumillas de los cursos sugeridos.

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27619, Ley N° 30693, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto Universitario y en uso de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora, al Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de octubre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0265-2019-UNAM de fecha 10.04.2019, en cuanto al Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina, el cual consta de veinte y cuatro (24) folios y sus respectivas sumillas de los cursos sugeridos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL